

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y Aprobación en su caso, del Acta Número **47**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día **28** de **Septiembre** del año en curso.
- Correspondencia.

La que, en su caso, se reciba de entes públicos y particulares.

- Iniciativas.

1.- De Decreto mediante el cual se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas a gestionar y contratar una línea de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, sociedad nacional de crédito, hasta por la cantidad de \$10'400,000.00 (diez millones cuatrocientos mil pesos 00/100m.n.) y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que se constituya en aval solidario.

Los que, en su caso, promuevan los sujetos con derecho a ello.

- Dictámenes.

1.- Recaído a la iniciativa de Decreto que reforma las fracciones VI y VII del artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

- Asuntos Generales.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ARMANDO MARTINEZ MANRIQUEZ

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz, Diputado José Eugenio Benavides Benavides, Diputado Roberto Benet Ramos, Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, Diputado Juan José Chapa Garza, Diputado Agustín Chapa Torres, Diputado José de la Torre Valenzuela, Diputado Alfonso de León Perales, Diputada María Eugenia de León Pérez, Diputado Fernando Alejandro Fernández de León, Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Diputado Alejandro René Franklin Galindo, Diputado Ramón Garza Barrios, Diputado Héctor Martín Garza González, Diputada Amira Gricelda Gómez Tueme, Diputado José Gudiño Cardiel, Diputada Ma. Concepción Hernández López, Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Diputado Héctor López González, Diputado Servando López Moreno, Diputado Julio César Martínez Infante, Diputado Armando Martínez Manríquez, Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, Diputado Everardo Quiroz Torres, Diputado José Francisco Rábago Castillo, Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, Diputado Arturo Sarrelangue Martínez, Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas y Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte.

¿Falta algún Diputado de pasar lista?

Hay una asistencia de 25 diputadas y diputados.

Existe quórum reglamentario para celebrar esta Sesión Ordinaria.

Presidente: Amira Gricelda Gómez Tueme, Roberto Benet Ramos, Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, Jesús Everardo Villarreal Salinas y Juan José Chapa Garza, dieron aviso de su inasistencia a esta Sesión Ordinaria.

Presidente: En virtud de la ausencia del Diputado Jaime Alberto Seguy Cadena, quien funge como suplente de la Mesa Directiva del mes, con fundamento en el artículo 17, párrafo IV, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito designar al Diputado Héctor Martín Garza González, para que desempeñe el cargo de referencia en el desarrollo de la presente sesión.

Presidente: Compañeros Legisladores, a la luz del aprecio y respeto que nos une, es menester expresar nuestro más sentido pésame a la Diputada Amira Gómez Tueme, por el deceso de su señor padre Don Ernesto Gómez Lira, así también al Diputado Héctor Martín Garza González, por de deceso de su señor madre Doña Consuelo González Cuellar. Y el Diputado José de la Torre Valenzuela, por el fallecimiento de su hermano Agustín de la Torre Valenzuela.

Esta Presidencia, a nombre de este alto cuerpo colegiado, externa su más sincero sentimiento de apoyo moral a nuestros compañeros Diputados e invita respetuosamente a los miembros de este Pleno Legislativo, a ponerse de pie a efecto de guardar un minuto silencio en memoria de: El Señor Ernesto Gómez Lira, la señora Consuelo González Cuellar, y el señor Agustín de la Torre Valenzuela.

(Se guarda un minuto de silencio y enseguida proseguir con la sesión)

Presidente: Honorable Asamblea, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, y 76 párrafo I de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las **dieciséis horas con veinte minutos**, de la tarde del día **5 de octubre del año 2005**.

Presidente: Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso del Acta **Número 47**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 28 de Septiembre del año en curso. **Quinto**, Correspondencia. *La que, en su caso, se reciba de entes públicos y de particulares.* **Sexto**, Iniciativas. 1.- *De Decreto mediante el cual se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas a gestionar y contratar una línea de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, sociedad nacional de crédito, hasta por la cantidad de \$10'400,000.00 (diez millones cuatrocientos mil pesos 00/100m.n.) y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que se constituya en aval solidario. Las que, en su caso, presenten los Diputados.* **Séptimo**, Dictámenes. 1.- *Recaído a la iniciativa de Decreto que reforma las fracciones VI y VII del artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.* **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito al Diputado Secretario **Mario A. de Jesús Leal Rodríguez**, que en cumplimiento del punto de Acuerdo número LIX-3 del 2 de enero del presente año, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre del presente año**, implícitos en el **acta número 47**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre del actual.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LIX-3 DEL DIA 2 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 47, SIENDO LOS SIGUIENTES:

1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta número 46, relativa a la sesión pública ordinaria celebrada el día 21 de septiembre del actual.

2.- Se aprueba por 26 votos a favor, 1 en contra, y 3 abstenciones la propuesta formulada por el Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb para la elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de octubre de 2005, expidiéndose la **resolución** correspondiente.

3.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen recaído a la iniciativa de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto número 255, expedido el 25 de marzo de 2003, y se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, a

celebrar convenio con el gobierno del Estado, expidiéndose la **resolución** correspondiente.

4.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen recaído al Punto de Acuerdo para solicitar la creación de una Comisión Especial de investigación para el caso COMAPA Reynosa, expidiéndose la **resolución** correspondiente.

5.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen recaído a la iniciativa de Decreto para dejar sin efectos la Sesión de Cabildo número 149, del Ayuntamiento 2002-2004 del Municipio de Reynosa, expidiéndose la **resolución** correspondiente.

6.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen recaído a la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, a gestionar y contratar una línea de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que se constituya en aval solidario, expidiéndose el **decreto** correspondiente.

7.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen recaído a la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco del Estado de Tamaulipas, a gestionar y contratar una línea de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de \$31'300,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), y al Gobierno del Estado, para que se constituya en aval solidario, expidiéndose el **decreto** correspondiente.

8.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el dictamen recaído a la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, a gestionar y contratar una línea de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que se constituya en aval solidario, expidiéndose el **decreto** correspondiente.

9.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el dictamen recaído a la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, que en cumplimiento al marco legal que rige la materia, se refuercen los operativos antialcohol y medidas para supervisar el cierre dentro de los horarios permitidos de los establecimientos que expenden bebidas etílicas; así como a la Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas, lo que compete a la supervisión en los horarios de venta de bebidas etílicas, exhortando a los servidores públicos, a cargo de estas funciones a apegarse a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, expidiéndose la **resolución** correspondiente.

10.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el dictamen recaído a la iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo Social, del gobierno federal que en

la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se asignen mayores recursos al programa Hábitat Fronterizo, para el Estado de Tamaulipas, expidiéndose la **resolución** correspondiente.

11.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el dictamen recaído a la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la CONDUSEF, se realice una revisión especial sobre la operación y funcionamiento de las denominadas casas de préstamo en Tamaulipas, regidas por la Ley de Ahorro y Crédito Popular, expidiéndose la **resolución** correspondiente.

12.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el dictamen recaído a la iniciativa de Acuerdo mediante el cual se solicita al Ejecutivo y a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, realizar acciones tendientes a la creación de espacios deportivos y culturales y se tomen las previsiones presupuéstales correspondientes para ese efecto, expidiéndose la **resolución** correspondiente.

13.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el dictamen recaído a la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace atenta solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y al Banco de México, verificar urgentemente que las sociedades de información crediticia cumplan cabalmente con las disposiciones aprobadas en enero del 2004 con relación al artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, expidiéndose la **resolución** correspondiente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **acta número 47**, relativa a la sesión ordinaria celebrada el día **28 de septiembre de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Fernando Alejandro Fernández de León**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **acta número 47**, relativa a la sesión ordinaria celebrada el día **28 de septiembre del año 2005**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 25 votos a favor y 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De la Legislatura del Estado de Zacatecas, circular número 045, de fecha 7 de septiembre del actual, recibida el 29 del mismo mes y año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que presidió los trabajos del mes de septiembre, dentro del primer período ordinario de sesiones, correspondiente a su segundo año de ejercicio constitucional, resultando electa como Presidenta la Diputada MARTHA ANGELICA ZAMUDIO MACIAS.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Zacatecas.

Secretario: De la Legislatura del Estado de Guerrero oficio número P/OM/DPL/951/2005, fechado el 1° de septiembre del año en curso, recibido el 29 del mismo mes y año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que coordinó los trabajos legislativos correspondientes al primer mes del tercer período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, resultando electo como

Presidente el Diputado JUAN JOSE CASTRO JUSTO.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acútese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Guerrero.

Secretario: Del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, sendos oficios recibidos el 29 de septiembre del actual, comunicando, respectivamente, la apertura de su primer período extraordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, previa elección de la Mesa Directiva, quedando como Presidente el Diputado FRANCISCO ALBERTO FLOTA MEDRANO; la apertura de su segundo período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, previa elección de la Mesa Directiva que fungirá del 20 de septiembre al 19 de octubre de 2005, quedando como Presidente el Diputado JUAN MANUEL CHANG MEDINA; la clausura del primer receso del primer año de ejercicio constitucional; y, la clausura de su primer período extraordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acútese recibo y agradézcase la información remitida a la Legislatura de Quintana Roo.

Secretario: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, copia del oficio número DGAJ-DJ/0323/05, fechado el 27 de septiembre del actual, recibido el 29 del mismo mes y año, mediante el cual remite al Departamento del

Periódico Oficial del Estado, para efectos de su publicación el decreto número LIX-26, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, a donar un terreno propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor de la Asociación Ganadera Local de dicho municipio.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acútese recibo y agradézcase la información remitida.

Secretario: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, copia del oficio número DGAJ-DJ/0324/05, fechado el 27 de septiembre del actual, recibido el 29 del mismo mes y año, mediante el cual remite a la Titular del Periódico Oficial del Estado, para la publicación de las transferencias al presupuesto de egresos, del municipio de Jaumave.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acútese recibo y agradézcase la información remitida.

Secretario: De la Secretaría de Finanzas, copia del oficio número D.C./P.M.TULA/529/2005, fechado el 12 de septiembre del actual exhortando al presidente municipal de Tula para que entregué el proyecto de la Tabla de Valores Catastrales.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acútese recibo y agradézcase la información a la persona de referencia.

Secretario: Del Municipio de Gómez Farías, oficio sin número fechado el 27 de septiembre

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

del actual, mediante el cual remite la Cuenta Pública del segundo trimestre del presente ejercicio fiscal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo, y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento del municipio de Jaumave, oficio número 567/2005, fechado el 27 de septiembre del actual, recibido el 28 del mismo mes y año, remitiendo la Tabla de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y tórnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento del municipio de Palmillas, oficio sin número, fechado el 22 de septiembre del actual, recibido el 28 del mismo mes y año, remitiendo la Tabla de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y tórnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento del municipio de Río Bravo, oficio sin número, fechado el 30 de septiembre del actual,

recibido el 03 de octubre del presente, remitiendo la Tabla de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y tórnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento del municipio de Victoria, oficio sin número, fechado el 22 de septiembre del actual, recibido el 28 del mismo mes y año, remitiendo la Tabla de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y tórnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, remitiendo mediante los oficios 01,02,03,04, y 05, recibidos el 4 de octubre del actual, mediante los cuales remite el acta administrativa y documentos inherentes a la Entrega-Recepción del referido Organismo Público.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y con fundamento en el artículo 23 de la ley para la Entrega-Recepción de los Poderes y Ayuntamientos del Estado, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para que

formen parte de los archivos del citado órgano técnico de fiscalización.

Presidente: A solicitado el Diputado José Eugenio Benavides Benavides, ha esta Mesa Directiva, que se tome nota de su asistencia a la presente sesión, lo anterior para que quede asentado en el Acta, asimismo el Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, en el mismo tenor, que quede asentado en el Acta su asistencia.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de **iniciativas** para ser presentadas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea también hacerlo, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Mario A. de Jesús Leal Rodríguez**, proceda a dar cuenta con la **iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo del Estado**.

Secretario:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 64 fracción II, 91 fracción XII y 95 de la Constitución Política local, 10 y 24 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que el Gobierno a mi cargo contempla como prioritarias las acciones y estrategias a desarrollarse por las diversas dependencias y entidades de la administración

pública estatal, que tienen como fin primordial la atención y solución de las necesidades colectivas, en especial en beneficio de los que menos tienen; al tiempo que esas acciones y estrategias han de ser congruentes con los Planes de Desarrollo de los Municipios del Estado.

SEGUNDO: Que para alcanzar las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas y en el Plan de Inversión de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas, se requiere que las diversas áreas de atención de la administración pública cuenten con los elementos idóneos para la mejor prestación de los servicios públicos en forma eficiente y oportuna, y sobre todo en beneficio de los residentes en estos municipios.

TERCERO: Que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas, tiene a su cargo la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, de tal suerte que para el cumplimiento de esas funciones requiere el apoyo financiero del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.

CUARTO: Que el crédito público constituye una forma complementaria de recibir ingresos para aplicarse a inversiones públicas productivas, al cual pueden recurrir los organismos públicos descentralizados del Estado cuando la solvencia de sus finanzas permitan acreditar capacidad de endeudamiento.

QUINTO: Que el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas, ha dispuesto que el Gerente General de la misma, en cumplimiento de sus funciones, gestione lo conducente para llevar a cabo la contratación de un financiamiento con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de 10 millones 400 mil pesos, a un plazo máximo de 120 meses (10 años) que incluyan 10 meses de disposición y 6 de gracia para el inicio del período de amortización, a una tasa de interés preferencial, de conformidad con los indicadores que tenga establecidos la Institución Financiera para este tipo de planes y programas.

SEXTO: Que la presente iniciativa está motivada por el objetivo primordial de propiciar la introducción y el mejoramiento tanto de los servicios públicos como del equipamiento y la infraestructura necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas, a fin de contribuir a la elevación de las condiciones de vida de la población de El Mante.

SÉPTIMO: Que las obras a realizarse con base en el empréstito referido permitirán ofrecer opciones diferentes para la solución de problemas relacionados con la prestación del servicio público básico de agua potable para la comunidad, en congruencia con los Planes Municipales de Desarrollo y el Plan de Inversión del Organismo Operador.

OCTAVO: Que derivado de la normatividad establecida por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en los programas crediticios y servicios financieros institucionales, se estima conveniente celebrar y formalizar los actos jurídicos necesarios en apego a la legislación

vigente aplicable y a los lineamientos fijados por la Institución Acreditante.

Con base en los anteriores elementos, someto a la consideración de esa Honorable Asamblea Legislativa, para su discusión y aprobación, en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS, A GESTIONAR Y CONTRATAR UNA LINEA DE CREDITO ANTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 10'400,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE SE CONSTITUYA EN AVAL SOLIDARIO.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante Tamaulipas, a gestionar y contratar una línea de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de \$ 10'400,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que se constituya en Aval Solidario.

ARTICULO SEGUNDO.- El crédito que se contrate con base en esta autorización, será destinado precisa y exclusivamente a financiar la ejecución de diversos proyectos productivos contemplados en el Plan de Inversión de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas, más los accesorios financieros,

las comisiones respectivas y el impuesto al valor agregado correspondiente.

En caso de resultar insuficiente el financiamiento para cubrir el costo total de estos conceptos, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas, aportará los recursos faltantes con fondos propios.

ARTICULO TERCERO.- El objeto de la inversión del crédito a que se refiere esta autorización, se sujetará a la normatividad aplicable, conforme a las leyes federales y locales en vigor, así como a lo que se estipule en el respectivo contrato de apertura de crédito que se celebre al efecto.

Igualmente serán aplicables las bases e indicaciones de carácter técnico reglamentario o normativo que tenga establecidas el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, respecto al programa de financiamiento correspondiente.

Los contratos de obra, de servicio o compraventa correspondientes a la aplicación de los recursos crediticios, serán celebrados por el acreditado con la empresa constructora o proveedora respectiva, cumpliendo con las obras, acciones y requisitos que fijen las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO CUARTO.- Las cantidades que disponga el acreditado en ejercicio del crédito, causarán intereses normales sobre saldos insolutos a las tasas que tenga aprobadas el Banco, de acuerdo con las bases fijadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que consten en las normas generales de crédito de la propia institución bancaria. Estas tasas de interés tendrán el carácter de revisables cuando así se precise en el contrato

de apertura de crédito que se celebre al efecto, estando sujetas estas revisiones a lo que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Además, se podrá convenir el pago de intereses moratorios cuando exista atraso en los reembolsos del crédito al Banco acreditante, sujetos a las tasas que al efecto tenga aprobadas el propio Banco y consten en el documento donde se formalice el crédito.

ARTICULO QUINTO.- El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del acreditado, conforme al contrato de apertura de crédito que se celebre con base en esta autorización, será cubierto al Banco acreditante en el plazo que se fije en el instrumento legal, mediante exhibiciones con vencimientos establecidos, sin que excedan del plazo máximo convenido.

Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes, cuando así lo autorice el Banco acreditante.

ARTICULO SEXTO.- Como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación del crédito aquí autorizado, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas, aplicará el producto de la recaudación derivada de la cobranza de las cuotas, derechos o tarifas a cargo de los beneficiarios del servicio objeto de la inversión del crédito. En caso de que no pueda aplicarse o resulte insuficiente esa fuente de pago, se afectarán las partidas presupuestales que anualmente consten en el presupuesto de egresos del acreditado, o cualquier otro ingreso de que pueda disponer el acreditado, sin perjuicio de la atención de otras obligaciones a su cargo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ARTICULO SEPTIMO.- Se autoriza al Gobierno del Estado para que se constituya en aval solidario y garante de todas las obligaciones que contraiga la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas, derivadas del contrato en que se formalice la apertura del crédito que se autoriza, y para que como obligado solidario afecte a favor del Banco acreditante, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores; garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; así como también en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos Descentralizados Estatales y Municipales del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que se refiere el Capítulo Quinto de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas.

Se autoriza que el trámite de inscripción de las garantías a que se refiere este artículo en los citados registros, pueda ser efectuado indistintamente por el acreditado o por el Banco acreditante.

ARTICULO OCTAVO.- Se autoriza al Gobierno del Estado y a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, las bases, condiciones y modalidades que estimen necesarias o pertinentes respecto de las operaciones que aquí se autorizan y para que concurren a la firma de los contratos

respectivos, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman el Gobernador Constitucional del Estado y el Secretario General de Gobierno

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alfonso de León Perales, proceda a dar cuenta con la **iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 21 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.**

Diputado Alfonso de León Perales.

H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE

Los suscritos ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ y ARTURO SARRELANGUE

MARTINEZ, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

La salud es el estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; y el logro del grado mas alto posible de salud es un objetivo social de suma importancia para el Estado.

En este sentido, la salud es un valor importante que sumado a otros que condicionan un bienestar general, se constituyen como indicador del logro de oportunidades para el desarrollo de los individuos en igualdad de circunstancias. Luego entonces la salud es un bien vital para el desarrollo físico y mental del individuo, así como un bien social y cultural imprescindible para la convivencia humana en sociedad.

Diversos instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, señalan que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia medica y los servicios sociales necesarios. Así mismo el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y

Culturales establece que: "los Estados reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental".

El artículo 4 constitucional señala que toda persona tiene derecho a la protección a la salud. Más que una garantía individual, la protección a la salud es un derecho social que debe proteger el Estado para el desarrollo integral de la persona humana.

En tal virtud el sector salud requiere una mayor y mejor cobertura que garantice plenamente el acceso a los servicios de salud a todos los tamaulipecos y principalmente a los sectores más vulnerables, entre ellos el mas sensible por el rezago social y por la pérdida de oportunidades para el- Desarrollo se encuentra el área rural, de la que no podemos ignorar. La relevante migración de las familias del campo hacia zonas de mejor oportunidad; problemática que deriva de la grave situación económica por la que atraviesan muchas de éstas personas.

La Ley General de Salud en su artículo 36 ordena: "Las cuotas de recuperación que en su caso se recauden por la prestación de servicios de salud, se ajustarán a lo que disponga la legislación fiscal y a los convenios de coordinación que celebren en la materia el Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas... Se eximirá del cobro de las cuotas de recuperación por concepto de atención médica y medicamentos, a todo menor a partir de su nacimiento hasta cinco años cumplidos, que no sea beneficiario o derechohabiente de alguna institución del sector salud. Para el cumplimiento de esta disposición, será requisito indispensable que la familia solicitante se encuentre en un nivel de ingreso correspondiente a los tres últimos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

deciles establecidos por la Secretaría de Salud".

En materia local, el artículo 16 de la Constitución del Estado señala: "En Tamaulipas se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr, progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los derechos sociales materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente a la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población".

Para garantizar la protección a la salud esta soberanía expidió la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, la cual en su artículo 21 establece:

"ARTICULO 21.- Las cuotas de recuperación por la prestación de servicios de salud, se ajustarán a los tabuladores autorizados y se fundarán en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios, debiéndose eximir el cobro cuando del estudio socioeconómico determine que el usuario carece de recursos para cubrirlos. No se aplicarán cuotas de recuperación en los Centros de Salud Rurales y en las zonas urbanas de bajo desarrollo económico y social".

Lo que se pretende lograr con esta propuesta legislativa es adecuar el marco normativo estatal, para que los menores de cinco años de edad y aquellas personas de escasos recursos dedicados a las labores del campo, estén exentos del pago de cuotas de recuperación por los servicios de salud.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta soberanía:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO: SE REFORMA EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

.....

ARTICULO 21.- Las cuotas de recuperación por la prestación de servicios de salud, se ajustarán a los tabuladores autorizados y se fundarán en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios. Se eximirá del cobro de las cuotas de recuperación por concepto de atención médica y medicamentos, a todo menor a partir de su nacimiento hasta cinco años cumplidos, que no sea beneficiario o derechohabiente de alguna institución del sector salud. Para el cumplimiento de esta disposición, será requisito indispensable que la familia solicitante se encuentre en un nivel de ingreso menor a tres salarios mínimos. Para los efectos de este artículo la institución de Salud de forma obligatoria y oficiosamente levantara el estudio socioeconómico de los menores de cinco años para determinar si se encuentran en el caso de exención de pago de atención médica y medicamentos.

Así mismo, se exime el cobro cuando del estudio socioeconómico determine que el usuario carece de recursos para cubrirlos o se trate de personas de escasos recursos dedicadas a las labores del campo. No se aplicarán cuotas de recuperación en los

Centros de Salud Rurales y en las zonas urbanas de bajo desarrollo económico y social".

.....

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, proceda a dar cuenta con la ***iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se crea la Comisión Especial de Comunicación Social.***

Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE

Los suscritos ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ y ARTURO SARRELANGUE

MARTINEZ, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; Y,

CONSIDERANDO

El poder Legislativo en México, en un sistema Republicano como el nuestro, necesita Instituciones fuertes, solventes para una mejor articulación y construcción de leyes, acordes a la realidad y necesidades de nuestra sociedad.

Esto conlleva en el caso que nos compete a un congreso vinculado y cercano a la sociedad, que difunda y promueva el quehacer legislativo con la riqueza e importancia de sus propuestas, iniciativas y leyes que aquí se construyan en aras de un estado moderno democrático, generador de certidumbre jurídica tan necesaria para la convivencia armónica de nuestra sociedad.

En este sentido tenemos el ejemplo de esfuerzo democrático y deliberativo e informativo de las diferentes fuerzas políticas en la Cámara de Diputados y Cámara de senadores, en donde se promueve el producto de ese esfuerzo, leyes que beneficien a nuestra población, precisamente ese vinculo que mencionamos de comunicación y difusión del trabajo realizado, con la ciudadanía, que ahora como nunca demanda y exige profesionalismo, transparencia inclusión e información todo esto además de beneficio y responsabilidad con la sociedad que representamos, beneficio institucional para el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

congreso y su quehacer siempre en un equilibrio respetuoso y constructivo con los poderes Ejecutivo y Judicial.

La comunicación social es un campo de estudio que explora principalmente las áreas de la información que puede ser percibida, transmitida y entendida, así como el impacto que puede tener en la sociedad. De este modo, el estudio de la comunicación social es política y socialmente más complejo que el simple estudio de la comunicación en general.

Por ende, la comunicación social es un conjunto de señales al servicio de la formación y conservación del grupo social, condición fundamental para la participación ciudadana; relación de confianza entre mandatarios y mandantes que se mantiene y crece conforme la administración identifique las demandas relevantes de los grupos sociales, que a través de los medios o de manera directa sostiene a los actores sociales, dando viabilidad, fuerza y dirección al desarrollo del gobierno.

Por ende, es importante que esta Legislatura promueva una comunicación social respetuosa abierta y participativa entre el Congreso, los medios, las instituciones y la sociedad, que contribuya a la conformación y al desarrollo de la entidad tamaulipeca.

Dicha comunicación social debe ser veraz, oportuna y democrática, que contribuya al fortalecimiento de las relaciones y la participación ciudadana. Lo anterior, mediante el desarrollo de las acciones de información, difusión publicidad institucional, investigación y seguimiento de la opinión pública, vinculación, relaciones públicas, planeación y desarrollo administrativo, con el recurso de los medios electrónicos y escritos, así como otros instrumentos informativos.

En este sentido, la Unidad de Comunicación Social del Congreso del Estado tiene a su cargo la difusión de las actividades del Congreso, sirve de enlace con los medios de comunicación y es responsable del programa de publicaciones y material de divulgación.

No obstante lo anterior, la propuesta que en esta vía se presenta a este H. Pleno, tiene por objeto el de crear una comisión especial de comunicación social, por la importancia que tiene este rubro para la difusión de los trabajos parlamentarios.

En efecto, el artículo 38 de la Ley Sobre la Organización y funcionamiento Internos del Congreso del Estado, regula la creación de Comisiones Especiales de la siguiente manera:

"ARTICULO 38.

1. El Pleno podrá acordar la conformación de comisiones especiales para hacerse cargo de un asunto concreto, cuya naturaleza requiera esta determinación. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número de sus integrantes y el plazo para efectuar las tareas que se les encomienden".

En ese sentido, la Comisión Especial de Comunicación Social, estaría integrada de forma plural; es decir, representada por todas las fuerzas políticas que integran la legislatura; así mismo sería democrática pues la presidencia de la Comisión será rotativa a todos los partidos políticos.

La Comisión Especial de Comunicación Social, estará integrada por siete diputados y el plazo de sus funciones se extenderá durante el resto de la Quincuagésima Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la

consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, crea la Comisión Especial de Comunicación Social.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión Especial de Comunicación Social que estará integrada por lo menos con un diputado miembro de cada partido representado en el Congreso del Estado y funcionará con un Presidente, dos Secretarios y Cuatro Vocales.

ARTICULO TERCERO.- La Presidencia de la Comisión de Comunicación Social será rotativa de tal forma que se renovará cada periodo ordinario de sesiones, recayendo en un diputado de cada partido político representado en el Congreso.

ARTICULO CUARTO.- La Comisión Especial de Comunicación Social tendrá por objeto:

I.- Conducir las relaciones informativas con los medios de comunicación, para difundir las actividades institucionales del Poder Legislativo, garantizando el suministro de información veraz, oportuna y completa, procurando la buena imagen institucional, conduciéndose bajo los principios de pluralidad, objetividad e imparcialidad;

II.- Organizar conferencias de prensa, entrevistas y demás actividades de difusión informativa que requieran los integrantes de la Legislatura o cualquiera de sus órganos;

III.- Emitir, bajo su más estricta responsabilidad, los boletines de información relativos a los trabajos y resoluciones relevantes de la actividad parlamentaria;

IV.- Proponer y participar en la edición, impresión y distribución de folletos, revistas y demás impresos que contribuyan a la difusión de los trabajos y preservación de la imagen Institucional del Poder Legislativo;

ARTICULO QUINTO.- Las tareas de la Comisión Especial de Comunicación Social, se realizarán durante los dos periodos ordinarios de sesiones del segundo y tercer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Tamaulipas.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, con la opinión de la Junta de Coordinación Política, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Flores Valdéz, proceda a dar cuenta con la **iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado solicite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que a través de las Comisiones Unidas del Sector Rural y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, se hagan las reasignaciones necesarias para que se mantenga la estructura cualitativa del Presupuesto de Egresos para el sector, cuando menos en los términos autorizados por la Cámara para el ejercicio presupuestal del 2005.**

Diputada Guadalupe Flores Valdéz.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Los suscritos **Diputados Anastacia Guadalupe Flores Valdéz, José Eugenio Benavides Benavides, María Eugenia de León Pérez, Julio Cesar Martínez Infante, Alejandro René Franklin Galindo, José Gudiño Cardiel y Fernando A. Fernández de León**, Integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, en la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 fracción I, de la Constitución Política Local y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar a la consideración de este Pleno Legislativo la siguiente iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual **el Honorable Congreso del Estado solicite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que a través de las Comisiones Unidas del Sector Rural y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, se hagan las reasignaciones necesarias para que se mantenga la estructura cualitativa del Presupuesto de Egresos para el sector, cuando menos en los términos autorizados por la Cámara para el ejercicio presupuestal del 2005**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para todos nosotros es clara la situación precaria por la que atraviesan la mayoría de los hombres dedicados a hacer producir la tierra en nuestra entidad como resultado de la

baja rentabilidad que la actividad presenta en nuestros días.

Hemos sido testigos de la manera en que se han visto afectados los productores agropecuarios como resultado de la aplicación de la apertura comercial para los productos del campo, derivado esto de un fenómeno de globalización de mercados donde nos está correspondiendo competir, con economías más fuertes y organizadas que la nuestra con las consabidas desventajas.

Es innegable que los productores agropecuarios de nuestra gran Nación están haciendo esfuerzos extraordinarios y los resultados son importantes, por nuestra parte, en Tamaulipas hemos alcanzado volúmenes de producción de granos y de otros cultivos por unidad de superficie mejores que en otras partes del País, sin embargo no ha sido suficiente para afrontar los bajos precios que en el mercado tienen los productos agropecuarios.

Ante esta situación, consideramos de la mayor importancia que la actividad agropecuaria sea revalorada, necesitamos que se reconozca y se entienda que en cuanto tengamos un campo capitalizado y productivo, nuestras demás actividades económicas tendrán un mejor comportamiento y por lo tanto estaremos mas cerca de un verdadero desarrollo rural integral con los beneficios sociales que esto implica.

Para todos nosotros es del conocimiento que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable instrumenta un marco de política de estado para el desarrollo rural, la educación, infraestructura, financiamiento y comercialización para el campo.

En su artículo 1º establece que sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a promover el desarrollo rural sustentable del país.

Asimismo, prevé la coordinación y la concurrencia de las dependencias y autoridades federales, estatales y municipales vinculadas con actividades rurales a través de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable; de igual forma promueve la creación de políticas para el campo por medio del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable; así como también asegura las acciones para las personas que dependen del campo promoviendo apoyos a los productores para trabajar con oportunidad como es el PROCAMPO.

En el artículo 5º del propio ordenamiento legal, se señala que el Gobierno Federal en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que estarán orientados entre otros objetivos, a promover el bienestar social y económico de los productores y en general de la sociedad rural; a corregir disparidades de desarrollo regional; y a contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país.

Por otra parte, en el párrafo tercero del artículo 6º de este mismo ordenamiento se establece que **..“El Ejecutivo Federal considerará las adecuaciones presupuestales, en términos reales, que de manera progresiva se requieran en cada período para propiciar el cumplimiento de los objetivos y metas de mediano plazo; de desarrollo rural sustentable que establezca el Plan Nacional de Desarrollo.”**

Es el caso de que dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, la Estrategia Presupuestal para el Ramo Administrativo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, refiere que *“Las grandes prioridades del Sector Agroalimentario Nacional comprendidos en el Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación 2001-2006, se constituyen en el marco de referencia, para en 2006 avanzar y lograr los siguientes objetivos:*

- *Que el productor obtenga mayores utilidades por sus productos.*
- *Lograr mejores índices de productividad.*
- *Incrementar el acceso al crédito agropecuario y pesquero.*
- *Garantizar la calidad, sanidad e inocuidad de los alimentos de origen agrícola, pecuario y pesquero.*
- *Promover dentro de los proyectos productivos el fomento a la sustentabilidad, conservación, uso racional de los recursos agropecuarios y pesqueros.”*

“En este contexto, -señala la estrategia en comento- la política de desarrollo integral sustentable coordina los esfuerzos para fortalecer el federalismo, así como dar seguimiento a las acciones emanadas en el Acuerdo Nacional para el Campo, de manera que efectivamente, se establezcan compromisos socialmente compartidos que permitan la descentralización de recursos, atribuciones y responsabilidades en la toma de decisiones entre los tres órganos de gobierno y con la participación de ciudadanos y organizaciones, dando sustento y dirección a los planes y estrategias nacionales, regionales y locales”

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el **ejercicio 2006**, para el sector agropecuario presentado, señala un presupuesto fiscal para alcanzar los objetivos planteados de **37 479.2** (treinta y siete mil, cuatrocientos setenta y nueve punto dos) millones de pesos. Asimismo refiere que *“Dicho presupuesto se integra bajo una estructura programática en la que la totalidad de las acciones a realizar en 2006 se ubican en cuatro grandes vertientes:*

- *Impulsar la reconversión productiva en materia agrícola, pecuaria y pesquera.*
- *Promover la integración de cadenas agroalimentarias y de pesca.*
- *Apoyar el crecimiento del ingreso neto de la población rural a través de la atención a grupos y regiones prioritarios, dedicados a la producción agropecuaria acuícola y pesquera.*
- *Dar atención a factores críticos que inciden en la producción agrícola, pecuaria y pesquera.”*

En este orden de ideas, analizando los presupuestos ejercidos en los años 2003, 2004 y 2005 del Ramo 08 (SAGARPA), observamos que presentan incrementos porcentuales sustanciales con respecto de un ejercicio fiscal al anterior, así por ejemplo tenemos que para el año **2003** se destinaron **40 170** millones de pesos, lo que significó un incremento del 17.1% con respecto al 2002, para el **2004** el monto autorizado originalmente fue de **36 373.3** millones de pesos, **mas 5 867.3** para esta dependencia, resultado de la asignación de 10 800 millones de pesos adicionales para el Programa Especial Concurrente (PEC) por la Cámara de Diputados, para totalizar **42 241** millones de pesos, lo que representó un incremento de 5.2% con respecto al 2003, finalmente para el **2005** la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de **48 396.1** millones de pesos, el cual fue modificado por la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo

Rural Sustentable, quedando en **43 746** millones de pesos, observándose también un incremento con respecto al 2004.

Bajo este mismo análisis con respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos presentado para el ejercicio presupuestal de **2006** para el citado Ramo 08 (SAGARPA), se observa un decremento de **-10 916.9** millones de pesos menos, en relación con el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el 2005, lo que significa una variación relativa de **-22.56%** menos.

De igual forma, al analizar el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), cuyo Presupuesto de Egresos aprobado por la Cámara para el presente ejercicio **2005** que fue originalmente del orden de los **145 939.6** millones de pesos, contra el Proyecto presentado para el **2006** que asciende a **137, 575.6** millones de pesos, se observa un decremento de **-8 364.1** millones de pesos menos, lo que significa una variación relativa de **-5.7%** menos, en contraste con el Proyecto de Presupuesto de la Nación que plantea un Superávit de **17,600** millones de pesos, que es el 0.20 del producto Interno Bruto.

A la luz de las anteriores observaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, relacionado con el sector agropecuario se destaca que:

- Se han reducido las asignaciones presupuestarias con respecto a las autorizadas para el 2005.
- Se han agrupado los programas en cuatro grandes vertientes.
- Programas como Alianza para el Campo y el Progran presentan variaciones de decremento muy significativas para el sector agropecuario del país.

- En el mismo sentido anterior se encuentra el subsector Pesca (CONAPESCA), de **5 798.6** millones de pesos en 2005 a **180.0** millones de pesos en 2006.
- Al igual, el gasto operativo de la SAGARPA, Órganos y Entidades Coordinadas, presentan una disminución en su presupuesto para 2006.

Por otra parte consideramos oportuno expresar algunas de las preocupaciones de los productores del campo que hacemos eco en esta tribuna respecto al Presupuesto de Egresos presentado:

- **Alianza para el Campo:**
 - Que representa el principal programa de capitalización para el campo, por consiguiente del bienestar y patrimonio de los productores
 - Se está proponiendo un presupuesto insuficiente para el país, frente al número de cultivos y productores implicados en la actividad agropecuaria y su productividad, siendo así que el presupuesto aprobado para el 2005 fue de 8,164.9 millones de pesos y para el 2006 es de 524.9 millones de pesos dando así una variación de -7,640 millones de pesos dando como resultado una reducción del -93.6% en comparación con el año 2005 lo que se reflejará en una disminución en los programas establecidos en nuestro Estado para el sector agropecuario.
 - Esta disminución presupuestal constituye menor superficie mecanizada.
 - Menor aplicación de innovación tecnológica en el campo.
 - En cuanto a ganadería, representa menores niveles de exportación, crecimiento e infraestructura, un gran retroceso en sanidad animal y prácticamente la desaparición del programa de mejoramiento genético entre otros, de la cadena productiva para la transformación de la carne.

- **Apoyos a la Comercialización:**
 - Deberá de contemplarse una actualización real al ingreso objetivo.

- **Subsector Pesca:**
 - Representa menor financiamiento para la infraestructura costera y el Fomento a la Acuicultura.

No omitimos señalar que la Constitución General de la República establece la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal. La Cámara deberá aprobarlo a más tardar el día **15** del mes de **noviembre**.

Finalmente y con el permiso de todos ustedes, permítanme expresar que los Diputados de LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, reivindicamos nuestras respectivas atribuciones al amparo de la Constitución General de la República, de la Constitución Política Local y de las leyes que de ellas emanan cuyos principios fundamentales están constituidos por la soberanía popular, el régimen representativo, la división de poderes, el sistema federal y el municipio libre.

Por lo expuesto y fundado, y profundamente preocupados por mejorar las condiciones de vida de los productores agropecuarios de nuestro Estado, así como para propiciar un crecimiento y desarrollo del sector, y con la responsabilidad social como representantes populares, con fundamento en el artículo 93 párrafo 3, inciso c) y 148 párrafo 3 de la Ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos motiva a presentar a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo solicitando asimismo se sirva autorizar la dispensa de trámite a Comisiones, la aprobación del siguiente punto de

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SOLICITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS COMISIONES UNIDAS DEL SECTOR RURAL Y DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, SE HAGAN LAS REASIGNACIONES NECESARIAS PARA QUE SE MANTENGA LA ESTRUCTURA CUALITATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL SECTOR, CUANDO MENOS EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS POR LA CÁMARA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL 2005

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado de Tamaulipas solicite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a través de las Comisiones Unidas del Sector Rural, respetuosamente presenten a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable (CIDRS) la necesidad de que la actividad del sector agropecuario sea considerada como prioritaria y estratégica en el Desarrollo Económico y Social de nuestro País.

SEGUNDO.- Que este Honorable Congreso del Estado solicite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que a través de las Comisiones Unidas del Sector Rural en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, se hagan las reasignaciones necesarias para que se mantenga la estructura cualitativa del Presupuesto de Egresos para el sector, en los términos autorizados por la Cámara para el ejercicio presupuestal del 2005.

TERCERO.- Envíese atenta comunicación a los Honorables Congresos de las Entidades Federativas a efecto de con absoluto respeto a su soberanía, se sirvan acordar, de considerarlo procedente, solidarizarse con los presentes Puntos de Acuerdo.

Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, Victoria, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.

Firman los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado la Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdez, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, se sirva hacer la consulta correspondiente, en votación económica.

Secretario: Compañeros Legisladores, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno a comisiones, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. **(Votación).**

Quienes estén en contra de la dispensa, favor de indicarlo en la misma forma.

Sí se autoriza la dispensa del turno a comisiones, diputado Presidente.

Presidente: Compañeros legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicita al Diputado Secretario Fernando Alejandro Fernández de León, se sirva someter a votación económica el proyecto resolutivo de referencia.

Secretario: Compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria.
(Votación)

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto

de resolución ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, proceda a dar cuenta con la **iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría General de la República, y a la Procuraduría General del Consumidor del Gobierno Federal de México, dentro del marco jurídico legal de su competencia para que realice una inspección exhaustiva en los mercados ambulantes y los denominados tianguis, para verificar que no se oferten mercancías de contrabando y falsificadas en la vía pública en el Estado de Tamaulipas.**

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por el artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado y 67 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EXORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DEL GOBIERNO FEDERAL DE MEXICO, DENTRO DEL MARCO JURIDICO LEGAL DE SU COMPETENCIA, REALICE UNA INSPECCIÓN EXAHUSTIVA EN LOS MERCADOS FIJOS, AMBULANTES Y LOS DENOMINADOS TIANGUIS PARA VERIFICAR QUE NO SE OFERTEN MERCANCIAS DE CONTRABANDO Y FALSIFICADAS EN LA VÍA PÚBLICA, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Al tenor de las siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: Las Dependencias antes mencionadas del Ejecutivo Federal, tienen dentro de sus obligaciones, el establecer medidas para reducir el contrabando, la falsificación de marcas y el robo de mercancía a comercios y transportes y su venta en la vía pública.

El creciente aumento de la informalidad en todas sus manifestaciones; me refiero a la proliferación del contrabando, la falsificación de marcas, el robo de mercancía a transportes y comercios y la distribución ilegal de estas mercancías ha traído consecuencias drásticas al sector comercial formal de Tamaulipas.

Es muy común que hoy en los denominados mercados sobre ruedas o mercados rodantes,

mercados municipales, tianguis y tendajos a las afueras de la Ciudades, se vendan una gran cantidad de productos de dudosa procedencia o de los denominados piratas, término que se utiliza a todos aquellos productos que son falsificados.

Según las organizaciones empresariales, como consecuencia de la comercialización en la vía pública de productos introducidos ilegalmente al país, falsificados e, incluso, robados, los empresarios de los giros textil, vestido y accesorios, calzado, juguetes, videogramas y fonogramas, videojuegos, software, vinos y licores, libros, etcétera, registran pérdidas conjuntas de alrededor de 40% de sus ventas.

Segundo: El problema es de gran relevancia para nuestra economía; cabe señalar que según datos del INEGI el tamaño de la economía no estructurada, llamada informal representa el 12.5 por ciento del Producto Interno Bruto de nuestro país y, según el Consejo Coordinador Empresarial, el 20 por ciento de las operaciones comerciales del total nacional, se realizan en las calles, en puestos que no ofrecen ninguna garantía a los consumidores, violando todas las disposiciones que en materia de derechos al consumidor hemos generado a lo largo de estos años.

Tercera: Los ambulantes o personas que venden la mayoría de este tipo de mercancías, tienen empleadas a las personas que, por diferentes motivos no han podido incorporarse a la economía formal y les niegan toda prestación de derechos laborales y de salud que cualquier trabajador merece por el hecho de serlo.

Por otra parte, los empresarios legalmente establecidos, que cumplen con sus

obligaciones fiscales, que pagan las contribuciones laborales que les corresponden y las tarifas por los servicios de renta, luz, agua, predial, etcétera, se enfrentan a una competencia desleal de una cadena de ilícitos, que elude el pago de cualquier contribución, que se apropia de las calles para distribuir sus mercancías, que dispone arbitrariamente de los servicios públicos, que vende mercancía muchas veces producto de actividades ilegales como el contrabando, la piratería o simplemente robada.

Nadie puede competir en tales condiciones. El empresario tamaulipeco no sólo tiene que enfrentar la competitividad de nuestros principales socios comerciales, sino una economía estructurada a partir de actividades ilícitas.

Las Cámaras de Comercio de la Entidad, la Asociación de Autores y Compositores y demás Empresas y personas afectadas, hacen señalamientos diariamente e informan de las pérdidas millonarias que día con día se dan en esta práctica ilegal.

Cuarto: El fenómeno de la economía ilegal es expresión de los terribles problemas estructurales de nuestra economía, no obstante, deben crearse los mecanismos para reducir de manera significativa este fenómeno.

Se debe castigar a quienes medran y lucran con la necesidad de personas que se dedican a la economía ilegal o ambulante.

Es necesario que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, redoblen sus esfuerzos para combatir el contrabando, la falsificación de marcas, el robo de mercancía a comercios y transportes y, sobre todo, la venta de estos productos que se distribuyen en la vía pública para su comercialización y que representan una competencia desleal al comercio establecido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DEL GOBIERNO FEDERAL DE MEXICO, DENTRO DEL MARCO JURIDICO LEGAL DE SU COMPETENCIA, REALICE UNA INSPECCIÓN EXHAUSTIVA EN LOS MERCADOS AMBULANTES Y LOS DENOMINADOS TIANGUIS PARA VERIFICAR QUE NO SE OFERTEN MERCANCIAS DE CONTRABANDO Y FALSIFICADAS EN LA VÍA PUBLICA, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo Único: El H. Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría Federal del Consumidor del Gobierno Federal de México, dentro del marco jurídico legal de su competencia, realice una inspección exhaustiva en los mercados ambulantes y los denominados tianguis para verificar que no se oferten mercancías de contrabando y falsificadas en la vía pública, en el Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

Artículo Único: El presente punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Estado.

Firma el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Alfonso de León Perales**, proceda a dar cuenta con la **iniciativa de Decreto que reforma el artículo 92, fracción I y III, de la Ley de Transporte Público para el Estado de Tamaulipas**.

Diputado Alfonso de León Perales.

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE

Los suscritos ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la

consideración de esta soberanía.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 92 FRACCION I y III DE LA LEY DE TRANSPORTE PUBLICO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte es un elemento central para el progreso o el atraso de las distintas civilizaciones y culturas. En el siglo XX la formación e instalación de grandes corporaciones de fabricantes ha dado un gran impulso a la producción de vehículos tanto para el uso particular como para el transporte público. Los medios de transporte deben ser eficaces, es decir, deben poder transportar las a las personas a cortas o largas distancias, al más bajo costo y en el menor tiempo posible. Para ello deben:

Tener la infraestructura necesaria (buenas unidades)

Ser modernizados permanentemente, o adecuarlos a las necesidades de la ciudadanía en general.

Los países desarrollados disponen de cantidad de vehículos y alta tecnología e infraestructura suficientes para lograr que su transporte sea eficiente. En- nuestro País se tiene que buscar alternativas viables para satisfacer las demandas de la ciudadanía respecto al transporte público ya que no responde a las exigencias actuales. Se trata de contribuir a la construcción de un sistema de transporte público ambiental y financieramente sustentable; al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones involucradas; la estimulación de la participación conjunta de organismos públicos y privados en el sistema de transporte público; a la elaboración de

estudios y proyectos encaminados al desarrollo de un sistema de transporte sustentable así como de iniciativas que lo fomenten.

El transporte público desempeña un papel importante en proporcionar movilidad a aquellos que no pueden adquirir un vehículo de fuerza motriz, así como a quienes prefieren no conducir. Los fondos disponibles para el transporte público serán siempre limitados. Es por lo tanto de la incumbencia de los legisladores invertir estos fondos limitados de la manera que produzcan el mayor valor a la ciudadanía, esta iniciativa lo que pretende es un inicio de un proceso de incorporación y construcción de mejoras de transporte público en el Estado que permitan un mejor servicio del transporte de pasajeros, con el objetivo de cumplir con los requerimientos necesarios para prestar el servicio de transporte público

Es claro que existe la necesidad latente de una renovación de las unidades que prestan el servicio de Transporte Público en el Estado, pero también es muy cierto que las empresas dedicadas a este ramo no cuentan con la infraestructura para hacerla de inmediato por lo que se requiere utilizar una estrategia de reemplazo de vehículos a corto y mediano plazo, y no provocar que estas empresas caigan fácilmente en la ilegalidad al pretender circular sus unidades aún útiles y en buenas condiciones.

El artículo 92 de la ley de Transporte para el Estado de Tamaulipas señala como antigüedad máxima para los vehículos que se destinen a la Prestación del servicio de transporte de pasajeros I.- Libre cuatro años, II.- De sitio, seis años y III.-De ruta ocho años, salvo que se tratara de vehículos del tipo automóvil o sedan, caso en el cual su

antigüedad máxima será de cinco años, por lo que es necesario reformar el presente artículo para ampliar la antigüedad permitida de los vehículos y otorgar más tiempo para la renovación a corto y mediano plazo, pues no es suficiente con el marcado por la ley.

Cabe mencionar que la política de renovación de unidades vehiculares puede darse bajo el supuesto de reconstrucción integral, con ello los permisionarios estarían en aptitud en el corto plazo empezar la renovación de su parque vehicular. Lo que generaría que no se incrementen las tarifas por la prestación del servicio público de transporte al no aumentarse radicalmente los costos de operación.

Inclusive, nos percatamos que existen unidades con antigüedad mayor a la requerida por la ley de la materia que se encuentran en mejores condiciones a las unidades de reciente modelo. En otras palabras, antigüedad no es sinónimo de inservible, pues la unidad para ruta que ha sido bien cuidada con un mantenimiento adecuado puede dar un servicio de calidad hasta por diez años.

La finalidad de esta acción es lograr que el servicio de transporte público genere un mejor servicio hacia los usuarios y reducir los costos de operación y de mantenimiento de las unidades.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta soberanía:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 92 FRACCION I y III DE LA LEY DE TRANSPORTE PUBLICO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO UNICO: SE REFORMA LAS FRACCIONES I y III DE LA LEY DE

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

TRANSPORTE PUBLICO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUEDAR COMO SIGUE:

.....

ARTICULO 92 La antigüedad máxima autorizada para los vehículos que se destinen a la Prestación del servicio de transporte de pasajeros se regirá por los parámetros siguientes:

I.- Libre, cinco años;

II.- De sitio, seis años; y

III.- De ruta, diez años, salvo que se tratare de vehículos del tipo automóvil o sedán, caso en el cual su antigüedad máxima será de cinco años.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Transporte y Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Honorable Asamblea: Pasamos al apartado para la presentación de **dictámenes**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Norma Leticia Salazar Vázquez**, para el dictamen **recaído a la Iniciativa de Decreto que reforma las fracciones VI y VII del artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**.

Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las comisiones unidas de Estudios Legislativos y de Asuntos Municipales, la Presidencia de la Mesa Directiva del mes de septiembre turnó para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto que reforma las fracciones VI y VII al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, promovido por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En este tenor, quienes integramos las comisiones de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política del Estado, los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso b), 43 incisos e), f) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

La iniciativa en análisis, plantea la posibilidad de reformar la fracción VI y recorrer la actual fracción VI para pasar a ser la fracción VII del artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para crear la Comisión de Equidad de Género en los Ayuntamientos de Tamaulipas.

Estas comisiones dictaminadoras al efectuar el análisis de las reformas propuestas consideramos oportuno hacer las siguientes precisiones:

En principio es necesario hacer notar que por Decreto número 865 de fecha 3 de noviembre del año 2004, la Quincuagésima Octava

Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, reformó la fracción III del artículo 17 de la Constitución Política del Estado, para el efecto de que en el Estado se reconozca el derecho de los varones y las mujeres a la igualdad de oportunidades en los ámbitos político, económico, social y cultural.

Con base en la reforma constitucional en cita, se expidió la Ley para la Equidad de Género de Tamaulipas, que garantiza que las mujeres que por cualquier causa se encuentren en el territorio del Estado, tengan derecho a participar y beneficiarse de los programas, acciones y servicios que se deriven de la ley.

La ley en comento, establece que todo órgano público, estatal o municipal, así como los sectores social y privado en el ámbito de su respectiva competencia, están obligados a desplegar medidas positivas o compensatorias con el fin de lograr la equidad de género, principio conforme al cual el hombre y la mujer acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyéndose aquellos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones, el trato digno, las oportunidades y los beneficios del desarrollo, en todos los ámbitos de la vida política, económica, social, cultural y familiar.

En ese tenor, a los ayuntamientos les corresponde incorporar la perspectiva de equidad de género en sus programas, políticas y acciones sectoriales e institucionales, por lo que es imperativo crear una comisión que garantice los derechos de las mujeres a la igualdad de oportunidades en los ámbitos político, económico, social y cultural dentro de sus municipios.

Por técnica legislativa se modifica el texto de la iniciativa que se plantea para el efecto de recorrer el contenido de la fracción VI para pasar a ser la fracción VII.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, solicitamos el apoyo decidido del Pleno Legislativo para aprobar el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI Y SE RECORRE LA ACTUAL FRACCIÓN VI, PARA PASAR A SER LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 64 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo Único.- Se reforma la fracción VI, y se recorre la actual fracción VI para pasar a ser la fracción VII del artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 64.- Las Comisiones...

I a V.- . . .

VI.- De Equidad de Género; y,

VII.- Las demás que determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio.

Para tal efecto...

T R A N S I T O R I O

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Firman los integrantes de las Comisiones de Estudios Legislativos y de Asuntos Municipales.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Mario A. de Jesús Leal Rodríguez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Mario A. de Jesús Leal Rodríguez**, llevar el registro de los

votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Fernando A. Fernández de León**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún diputado de emitir su voto...

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 27 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la

sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para tratar **Asuntos Generales**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la **Diputada María Eugenia de León Pérez**.

Diputada María Eugenia de León Pérez. Con permiso de la Mesa Directiva, mi participación esta tarde, es nada más, para informar del presupuesto de 2005 que se ha invertido en el Estado de Tamaulipas, en programas federales que inciden en el Estado, o exclusivamente vamos a hablar del campo; PROCAMPO mil 397 millones 732 mil 457 pesos, comercialización otoño-invierno 595 mil millones, 290 mil pesos, alianza para el campo 2005, 346 mil millones 720 mil 929, apoyo a la competitividad por áreas de producción 114 mil millones 554 mil pesos, energía 170 mil millones de pesos, distritos de riego 2 millones 455 mil pesos, FAPRAC 21 millones 453 mil 350 pesos, programa ganadero PROGAN 200 millones de pesos, rastros DIF 10 millones de pesos, programas de CONAPESCA 258 millones 335 mil 519 pesos, programa integral de agricultura sustentable y reconversión productiva 21 millones 900 mil 730 pesos, programas FIRCUS 15 millones 125 mil 241 pesos, programas de apoyo a la modernización de infraestructura comercial, 6 millones 328 mil 128 pesos; total de recurso federal invertido en el campo de Tamaulipas en el ejercicio 2005, 3 mil 159 millones 896.282 pesos, y en programas hidroagrícolas 2005, el recurso federal asignado Tamaulipas son: 54 millones 226 mil pesos, en obra en Estatal 22 millones 140 mil 400 pesos, en gastos de operación 670 mil pesos, fue lo que aportó el Gobierno del Estado, y el Gobierno Federal 54 millones 226 mil pesos. Esto es única y exclusivamente para información de

algunos compañeros, que a lo mejor todos tienen estos datos, esto es lo aplicado del Gobierno Federal en el Estado de Tamaulipas, gracias.

Presidente: Gracias Diputada María Eugenia de León Pérez, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. Con su permiso Diputado Presidente, es muy breve lo que quiero participarles aquí, con pleno conocimiento de que ha sido una semana triste en lo familiar, vamos a abreviar, la semana pasada, tuve a bien presentar una iniciativa aquí ante ustedes compañeros Diputado, con el tema de Reforma al Código Penal para la explotación sobre la prostitución de la explotación comercial infantil, tendremos tiempo para revisarlo en comisiones, seguramente, y nada más de manera breve, quiero hacerles un atento llamado a ese tema tan importante, tan delicado para nuestra sociedad, desde nuestra responsabilidad en el Congreso del Estado de Tamaulipas, de coadyuvar para sacar adelante esa ley, esa propuesta de Reforma al Código Penal, para actualizar en este tema tan lacerante para la sociedad y para nuestros hijos, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Alejandro, tiene uso de la palabra la Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez.

Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras legisladores, mi intervención es para informarles acerca del segundo Foro de Consulta Pública para la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia en Tamaulipas, que fue convocado por los tres poderes del Estado, y realizado en la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ciudad de Matamoros, Tamaulipas, el 27 de septiembre del año 2005. Dentro del segundo Foro se establecieron seis mesas de trabajo, la primera mesa fue del tema la Persecución del Delincuente, donde se abrieron también subtemas que fueron, la Policía Ministerial, la Investigación Científica y los Servicios Periciales, y en esta mesa participaron 24 personas. En la segunda mesa fue la Atención y Tratamiento de la Víctima, y los subtemas fueron la Reparación del Daño, el Tratamiento Psicológico, y los Centro Regionales, en esta participaron 17 personas. En la tercera mesa fue el Enjuiciamiento del Delincuente y los subtemas fueron la Agilización de la Averiguación Previa, la Agilización del Enjuiciamiento Penal y el Juicio Oral, y en esa participaron 45 personas. La cuarta Mesa fue la Readaptación Social del Delincuente, los subtemas fueron Tiempos Penales, Penas y Criterios para imponerlas, Penas Alternativas, el Tratamiento en Reclusión a través de la Educación, la Capacitación y el Trabajo. La quinta mesa fue el Financiamiento de la Justicia Penal, y los subtemas fueron el Federalismo Fiscal y los Recursos para la Procuración de Justicia, el Reto Demográfico en las Fronteras, la Incidencia Delictiva y el Financiamiento de la Procuración de la Justicia, la Asignación de Recursos Presupuestales a la Procuración de Justicia y el Enjuiciamiento Penal, los Reos Federales en los Centros de Readaptación Social del Estado y el socorro de la Ley, en esta participaron 27 personas, y en la general participaron 39 personas, dando un total de 174 ponencias, que se traducen principalmente en las siguientes propuestas; primero, eliminar la figura del jefe de grupo y comandante de la Policía Ministerial, creando un sistema de inteligencia policiaco, capacitando e instruyendo adecuadamente sus integrantes, para que cumplan eficientemente su función;

segunda, otorgar a la Policía Preventiva Municipal, facultades para ejecutar ordenes de aprensión; tercera, reformar el Código de Procedimientos Penales, a fin de que se faculte a la autoridad investigadora, para intervenir en llamadas telefónicas, y sea aportada la información como medio de prueba en delito del orden común; cuarto, establecer un término perentorio para que el fiscal integre la averiguación previa penal, lo que contribuiría a abatir el actual rezago; quinta, instituir centro regionales de atención a la víctima, principalmente en delitos sexuales y violencia intrafamiliar en aquellos Municipios con mayor índice delictivo; sexta, establecer el juicio sumario en el Código de Procedimientos Penales del Estado, a fin a abreviar los tiempos en el proceso; séptimo, incluir métodos de conciliación y mediación, para hacer valer el principio constitucional de otorgar una impartición de justicia pronta y expedita; octava, instaurar el juicio oral en Tamaulipas, a efecto de cumplir con la garantía de otorgar una impartición de justicia pronta y expedita; novena, que las autoridades encargadas de la readaptación social, celebren convenio con empresas maquiladoras, a efecto de que estas brinden a los internos la oportunidad de trabajar durante su reclutamiento, otorgándoles un sueldo justo por el trabajo desempeñado como medida alterna para obtener ingresos que ayuden al sostenimiento de su familia; décima, separar a los reos del orden federal, de los del fuero común, así clasificar y separar a los de alta peligrosidad, y los reos susceptibles de readaptarse a la sociedad; décimo primera, que la Procuraduría de Justicia del Estado, instituya a la Ley Orgánica del Ministerio Público, la creación de un fondo auxiliar para ser utilizado en contingencias propicias de su función, integrado por las cauciones que sean revocadas al inculpado, por incumplimiento de

su obligación de presentarse ante la autoridad, a cumplir con la obligación contraída, pagos por expedición de copias certificadas y demás ingresos establecidos en dicha ley; décimo segunda, que el Poder Judicial asuma la función del servicio de la defensoría de oficio y los servicios periciales, a fin de otorgar certidumbre jurídica y equilibrio procesal a las partes. Además contar con peritos expertos en la materia de estomatología, audiología, videología, poligrafía, computación e informática legal; décimo tercera, emitir resoluciones en forma colegiada por parte de los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, y por último, décima cuarta, reformar el Código Civil y la Ley del Notariado del Estado, para otorgar facultades a los notarios públicos en materia de disolución por mutuo consentimiento del vínculo matrimonial. El Diputado Servando y su servidora, de alguna manera la responsabilidad que implica estar como parte del consejo y que ustedes de una forma unanime, nos dieron esta oportunidad, queremos tenerlos informados, se les proporcionó ya el día de hoy el CD donde viene la información de todas las ponencias de la 174, la próxima semana se estará haciendo lo pertinente con lo del foro de Laredo, y es todo, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, compañeros legisladores, antes de clausurar los trabajos de esta sesión, quiero agradecerles a todos ustedes el respaldo y el voto que me otorgaron para poder presidir los trabajos en este mes de octubre, muchas gracias por ese respaldo.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **dieciocho horas**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el

miércoles **12** de **octubre** del actual, a partir de las **11** horas.